

Introducción al Proceso y Criterios de Redistribución de Distritos 2021

Por

Chris Skinnell

Nielsen Merksamer

16 de agosto del 2021

¿Por qué estamos haciendo esto de nuevo tan pronto ?

- Código de Elecciones § 21601(a):

Después de la decisión de una Ciudad de elegir a su consejo mediante elecciones basadas en distritos, o después de cada censo decenal federal para una ciudad cuyo consejo ya es elegido usando elecciones basadas en distritos, el concejo deberá, por ordenanza o resolución, adoptar límites para todos los distritos del consejo de la ciudad de tal forma que los distritos del consejo sean substancialmente iguales en población a como lo requiere la Constitución de los Estados Unidos.

- *Reynolds v. Sims*, 377 U.S. 533 (1964).

Aunque los distritos actuales fueron adoptados apenas en el 2016, estos fueron trazados usando datos del Censo del 2010.

Fechas Clave - Fecha límite de finalización

- Fecha límite de la ley Estatal para adoptar un mapa final reajustado: 17 de abril del 2022
- El incumplimiento de esta fecha límite permite que una parte interesada solicite a la Corte Superior del Condado de San Diego que adopte un nuevo mapa.
- La fecha límite práctica puede ser antes, para que el Registrador (Registrar) la implemente.

Fechas Clave – Disponibilidad de los datos

- **El 12 de agosto del 2021**, es la fecha anunciada para que la Oficina del Censo publique datos de redistribución de distritos (población total, población en edad de votar por raza/etnia)
 - La fecha límite de acuerdo a la Ley Federal para la publicación era el 1º de abril, pero la Oficina anunció que en el 2021 no cumplirá con la fecha límite legal debido a la necesidad de corregir anomalías en los datos
- **Finales de septiembre/principios de octubre:** publicación estimada de datos ajustados por la Base de Datos del Estado de California
 - Una vez que los datos del Censo se publiquen, se requiere que la Base de Datos del Estado de California ajuste esos datos para reasignar a presos encarcelados en instalaciones correccionales estatales de vuelta a su último lugar de residencia conocido
- Bajo la ley estatal, la Ciudad y sus consultores no pueden publicar borradores de los mapas de distritos sino hasta **tres semanas** después de que SWDB publique los datos ajustados, cuando muy pronto.

Proceso: Sitio Web Informativo

- **Código de Elecciones § 21508(g):** La Junta establecerá, y mantendrá por cuando menos 10 años después de la adopción de los nuevos límites de los distritos, una página web en el internet dedicada a la redistribución de distritos, que contenga lo siguiente:
 - Una explicación del proceso de redistribución de distritos
 - Procedimientos para testificar o presentar testimonio por escrito
 - Calendario de todas las audiencias y talleres
 - Aviso y agenda para cada audiencia y taller
 - Grabación o resumen escrito de cada audiencia y taller
 - Todos los borradores de los mapas y del mapa adoptado
- www.encinitasca.gov/redistricting

Cronograma Propuesto* Redistribución de Distritos 2021-2022

9 de junio del 2021 Junta del Consejo	Presentaciones en la junta del Consejo acerca del proceso de redistribución de distritos; el Consejo adopta un calendario/proceso tentativo para la redistribución de distritos, etc.
Para el 1º de julio del 2021	El sitio web de redistribución de distritos de la Ciudad se hace público con el calendario tentativo y plantillas SOS que contienen una explicación general del proceso de redistribución de distritos y los procedimientos para que el público testifique durante la audiencia pública o para que envíe su testimonio por escrito y – cuando estén disponibles – presentaciones, criterios y avisos de reuniones, agendas y minutas, datos demográficos, y borradores de planes. Proveer para el envío de comentarios del público en línea.
16 de agosto del 2021	Fecha anunciada para que el gobierno federal publique los datos demográficos/de redistribución de distritos PL 94-171 a los Estados. Los consultores/personal llevan a cabo un taller informativo para educar al público acerca de las herramientas de mapeo en línea, datos estimados de demografía, procesos y criterios, y recibir el testimonio público acerca del proceso y acerca de las comunidades de interés.
22 de septiembre del 2021 Junta del Consejo	El Consejo lleva a cabo una audiencia pública para solicitar testimonio acerca de los criterios que se usarán para la redistribución de distritos, especialmente las comunidades de interés. (<i>Audiencia Pública #1</i>)

*** La mayoría de las fechas están sujetas a cambios, únicamente los elementos en negritas son plazos legales.**

Cronograma Propuesto* Redistribución de Distritos 2021-2022

1º de octubre del 2021	Fecha estimada para la publicación de los datos ajustados de población de prisioneros.
16 de octubre del 2021 Junta del Consejo	Reunión informativa para el público para demostrar herramientas de mapeo en línea, formas de participar, solicitar comentarios sobre comunidades de interés, etc.
17 de noviembre del 2021 Junta del Consejo	El demógrafo proporciona un análisis demográfico actualizado de los distritos existentes con las cifras ajustadas finales del Censo; el Consejo lleva a cabo una audiencia pública para solicitar testimonio acerca de los criterios que se usarán para la redistribución de distritos, especialmente las comunidades de interés; el Consejo adopta criterios para la redistribución de distritos, identifica comunidades de interés, instruye al consultor demográfico para preparar borradores de planes de distritos. <i>(Audiencia Pública #2)</i>
5 de enero del 2022	Fecha límite para la presentación de mapas por parte del público para su consideración en la audiencia pública del Consejo del 19 de enero.
19 de enero del 2022 Junta del Consejo	El Consultor demográfico presenta el borrador inicial del plan o los planes de distritos. El Consejo lleva a cabo una audiencia pública acerca de el borrador del plan o los borradores de los planes. El Consejo puede ordenar modificaciones a cualquiera de los planes. <i>(Audiencia Pública #3)</i>

*** La mayoría de las fechas están sujetas a cambios, únicamente los elementos en negritas son plazos legales.**

Cronograma Propuesto* Redistribución de Distritos 2021-2022

17 de febrero del 2022	Fecha límite final para la presentación de planes públicos para su consideración como parte del proceso.
2 de marzo del 2022	Fecha límite para publicar el mapa o los mapas finales propuestos en el sitio web de redistribución de distritos de la Ciudad.
9 de marzo del 2022 Junta del Consejo	El demógrafo presenta uno o más borradores de planes adicionales y de planes modificados, incorporando el testimonio público según sea apropiado; el Consejo lleva a cabo una audiencia pública acerca de los borradores de los planes, vota para elegir un plan, adopta la resolución que establece los límites reales. Si en cambio, el Consejo ordena modificaciones a cualquiera de los planes, se requerirá otra audiencia pública. <i>(Audiencia Pública #4)</i>
13 de abril del 2022	Última junta del Consejo programada regularmente antes de la fecha límite para adoptar el plan de redistribución de distritos.
17 de abril del 2022	Fecha límite legal para que el Consejo adopte un plan de redistribución de distritos.
7 de junio del 2022	Día de Elecciones Usando los Nuevos Distritos.

* La mayoría de las fechas están sujetas a cambios, únicamente los elementos en negritas son plazos legales.

Criterios Federales:

- **Igualdad de Población**
- **Ley de Derecho al Voto**
- **No manipular los límites de los distritos para favorecer a una raza (No Racial Gerrymandering)**

Criterios de Estatutos:

1. Geográficamente contiguos
2. Minimizar la división de vecindarios y “comunidades de interés” en la medida de lo posible
3. Límites fácilmente identificables (calles principales, etc.)
4. Compactación de la población

Criterios Tradicionales:

- **Mantener a los titulares en sus distritos actuales/respetar las elecciones de los votantes/evitar elecciones head to head (cara a cara).**
- **Minimizar cambios del año electoral**
- **Futuro crecimiento de la población**

Comunidades de interés: ¿Qué son?

- Definición en la Ley Estatal: “una población que comparte intereses sociales o económicos comunes que deben ser incluidos dentro de un solo distrito para propósitos de su representación efectiva y justa”
- ¿Qué podría incluir esto?
 - Estilo de vida: por ejemplo, carácter comunitario, recreación, reuniones sociales compartidas
 - Economía: por ejemplo, empleador principal/industria, áreas comerciales
 - Demografía: por ejemplo, raza*, ingresos, educación, lenguaje, estado migratorio, vivienda, etc.
 - Geografía: por ejemplo, urbana/suburbana/rural, montañosa, costera
 - Subdivisiones Políticas: distritos escolares, áreas de planificación, etc.
 - Problemas/necesidades basadas en el lugar: por ejemplo, seguridad pública (preocupaciones por incendios forestales), medio ambiente (contaminación del aire)

Comunidades de interés: Identificándolas

- Datos demográficos: por ejemplo, datos de la Encuesta de la Comunidad Americana (American Community Survey), etc.
- Mapas oficiales de vecindarios de la ciudad/distritos comerciales/ áreas de reurbanización
- Grupos de vecindarios/grupos de vigilancia de vecindarios/grupos NextDoor/Asociaciones de propietarios de casas (HOA)
- Letreros de bienvenida/letreros de entrada a monumentos
- Herramientas de mapeo en línea (Corporación Nacional Demográfica)

• Testimonio de la Comunidad

¿Qué une a su comunidad, qué considera que son los vínculos comunes en su comunidad?

¿Dónde se encuentra su comunidad - ¿cuáles son los límites de su comunidad?

¿Por qué la comunidad debe mantenerse unida o separada de otra área?

¿PREGUNTAS?